

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 168-2009.

Guatemala, 10 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad acreditar recursos financieros al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para hacer efectivo los honorarios por servicios técnicos y profesionales en los meses de julio a diciembre del presente año, de las actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Planificación y Programación", de la categoría equivalente a programa 01 "Actividades Centrales";

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **406** de fecha **01 JUN. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
26	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,601,100.00	1,601,100.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

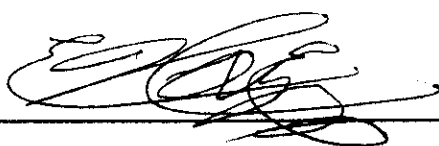
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<b><u>1,601,100.00</u></b>	<b><u>1,601,100.00</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	1,601,100.00	1,601,100.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.1,601,100.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes R.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





**Erick Haroldo Coyoy Echeverria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS